



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
(10 de diciembre de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Tomás Quintana López

VOCAL

Sra. D^a. Anabelén Casares Marcos

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 9:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 3 de diciembre de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0211/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villagutiérrez (término municipal de Estépar, Burgos).

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0175/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0277/2018, frente a la ausencia de respuesta a una solicitud de información dirigida al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León por XXX, con fecha 29 de septiembre de 2018.

(...)



1º.-) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2º.-) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0211/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ (TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTÉPAR, BURGOS).

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villagutiérrez (término municipal de Estépar, Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proceder de la siguiente forma:

- **Respecto a la información pedida por el interesado que no se encuentre en poder de la Junta Vecinal, esta debe remitir la solicitud al Ayuntamiento de Estépar y comunicar esta remisión al ciudadano.**
- **En relación con la información solicitada que sí se encuentre en su poder, la Junta Vecinal debe convocar al solicitante para que pueda consultar personalmente la misma y, en su caso, pedir la expedición de una copia de los documentos que estime oportunos,** previa disociación de datos de carácter personal y exigencia de las exacciones que correspondan.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de Villagutiérrez.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0175/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE LEÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, **remitir a la dirección de correo postal indicada en la solicitud una copia del acta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León celebrada el día 28 de noviembre de 2013, en la que se ratificó la incorporación a este Colegio Profesional de XXX**, previa disociación de otros datos de carácter personal que aparezcan en aquella.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0277/2018, FRENTE A LA AUSENCIA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE LEÓN POR XXX, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la



propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de respuesta a una petición dirigida, con fecha 29 de septiembre de 2018, por XXX al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de León

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Quintana López

Fdo.: Rubén García López